

RIO GALLEGOS, 23 JUN. 1999

VISTO:

La Nota de fecha 22 de Junio de 1.999 elevada por los Sres. Consejeros Alumnos, Francisco Sevilla, Federico Gerli y José Riesco; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicitan se analice la posibilidad de exigir a los responsables de evaluar los distintos requerimientos de equivalencias presentados por los alumnos ha expedirse en los plazos establecidos oportunamente por este Consejo de Unidad, mediante Acuerdo N° 093 de fecha 14 de abril de 1.999;

Que asimismo requieren que en los casos de no contar con dichos despachos en el tiempo reglamentario, se proceda a realizar un apercibimiento a los responsables;

Que analizado en acto plenario se aprobó por unanimidad dicha propuesta;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

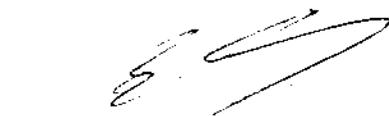
EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :

**ARTICULO 1°.-** DEJAR ESTABLECIDO que los responsables de evaluar las solicitudes de equivalencias presentadas oportunamente por los alumnos de esta Universidad deberán expedirse sobre el particular, antes del día 2 de Julio de 1.999, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

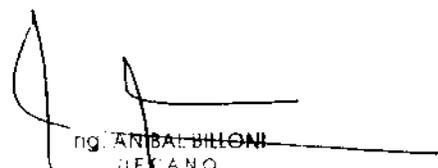
**ARTICULO 2°.-** DETERMINAR que en los casos de que los responsables no se expidan en el tiempo establecido serán apercibidos por tal circunstancia por el respectivo Jefe de División.-

**ARTICULO 3°.-** NOTIFIQUESE a los Sres. Directores de los Departamentos de Ciencias Sociales, Exactas y Naturales y por su digno intermedio a cada una de las Jefaturas de División.-

**ARTICULO 4°.-** TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, cumplido, ARCHIVESE.-



JUAN CARLOS SANJURJO  
Vic. Secretario del Consejo  
de Unidad  
1999 - 1999



ing. ANIBAL BILLONI  
DECANO  
UNPA - RARG

ACUERDO N°

284

Río Gallegos, 22 de junio de 1999.-

Al Sr. :  
Presidente Consejo de Unidad Académica R.G.  
Ing. Anibal BILLONI  
SU DESPACHO

De nuestra mayor consideración :

Nos dirigimos a usted a fin de solicitar el tratamiento en la sesión ordinaria del día de mañana, la necesidad de exigir a los responsables del estudio de las innumerables solicitudes de *equivalencias de alumnos, que se deberá notificar ante el Dto. Alumnos y Estudios antes del 02/07/99 a los interesados que oportunamente, y hasta el 30/04/99, hubieran presentado toda la documentación respectiva.*

Esta solicitud obedece que a casi sesenta días del cierre de presentación de solicitudes de equivalencias (30/04) y *habiendo este Consejo aprobado un plazo máximo de siete días para el estudio de las mismas por parte de los docentes de las diferentes Divisiones intervinientes, a la fecha en este Consejo no se ha recepcionado ningún despacho sobre tales solicitudes para su tratamiento y posterior notificación de los alumnos.*

*Dado que de muchos de estos pedidos de equivalencias dependen la cursada en el 2do. cuatrimestre de gran parte de los alumnos en diferentes cátedras, como así también de su inscripción en las mesas examinadoras de los turnos julio/agosto, y a su vez a los fines de ser ecuánime en las exigencias de responsabilidades para todos, ya que a los alumnos también se les exigió un límite de presentación (30/04), es que solicito se de tratamiento y aprobación a este pedido.*

Asimismo sugiero que en los casos que no se expidan el o los docentes responsables, y habiendo contando con el tiempo reglamentario, se proceda a realizar un apercibimiento por escrito a través de cada Jefe de División y por orden de este Consejo, siendo el mismo un antecedente académico en su legajo personal.

Sin otro particular le saludan atte.

.....  
Francisco Jesus SEVILLA  
Consejero Alumno

.....  
Federico GERLI  
Consejero Alumno

.....  
Jose RIESCO  
Consejero Alumno